

23 JUN 2026

“Por medio de la cual se modifica el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Registro de Activos de Información, instrumentos de Gestión de la Información Pública”

El Contralor Distrital de Medellín en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 272 de la Carta Política, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2014, el Acuerdo 87 y 88 de 2018, la Resolución 578 de 2024, y

CONSIDERANDO:

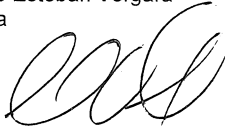
Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 74 establece: *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley. El secreto profesional es Inviolable”*.

Que la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicación de la información.

Que el Decreto 1081 de 2015, que compiló entre otros el Decreto 103 de 2015, en su artículo 2.1.1.5.1 establece que los instrumentos para la gestión de la información pública son entre otros: el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada.

Que el artículo 2.1.1.5.1.1 del Decreto 1081 de 2015, define *“El Registro de Activos de Información es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal”*.

Que el precitado Decreto en su artículo 2.1.1.5.2.1, define que el Índice de información Clasificada y Reservada es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida, o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada.

|                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                            |                                                                                             |                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORÓ: Técnico Operativo<br>Secretaría General<br>NOMBRE Y APELLIDO:<br>Jacqueline Vargas Angulo                                                                                                                      | REVISÓ: Secretaría General<br>NOMBRE Y APELLIDO:<br>Mauricio Esteban Vergara<br>Montoya    | REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico<br>NOMBRE Y APELLIDO: Catalina<br>Pérez Zabala                   | APROBÓ: Jefe O.A Jurídica<br>NOMBRES Y APELLIDOS:<br>Felipe Londoño Escobar                  |
| FIRMA:                                                                                                                               | FIRMA:  | FIRMA:  | FIRMA:  |
| Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín. |                                                                                            |                                                                                             |                                                                                              |

RESOLUCIÓN N°0540

23 JUN 2026

Que de igual manera el Decreto 1081 de 2015 en el artículo 2.1.1.5.2, establece que los instrumentos de Gestión de la Información Pública, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado.

Que la Contraloría Distrital de Medellín mediante la Resolución No. 088 del 26 de junio de 2019, adoptó los instrumentos de la Gestión de la Información Pública, entre los cuales se encuentran el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada.

Que la Contraloría Distrital de Medellín mediante la Resolución No. 1123 del 09 de octubre de 2024, modificó el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Registro de Activos de Información.

Que mediante memorando 20268003095 del 10 de marzo de 2026, la Subcontraloría, solicitó incluir en el índice de información clasificada y reservada la información del Grupo Especial de Reacción Inmediata en el nivel de clasificación Reservada.

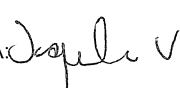
Que las dependencias entregaron sus inventarios documentales a la Secretaría General, identificándose la necesidad de modificar el Registro de Activos de Información de la Entidad, toda vez que no coincidía con algunas series y subseries de la Tabla de Retención Documental convalidada por el Consejo Departamental de Archivos

Que acorde con lo anterior, es necesario modificar el Índice de Información Clasificada Reservada y el Registro de Activos de Información, con el fin de que este coincida con la documentación custodiada por cada dependencia.

Que en sesión del 25 de mayo de 2026, el Comité interno de Archivo, como consta en el Acta No. 2 de 2026, aprobó modificar el índice de información clasificada y reservada y el Registro de Activos de Información.

Que acorde con lo anterior, se requiere modificar el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Registro de Activos de Información.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

|                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                            |                                                                                             |                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORÓ: Técnico Operativo<br>Secretaría General<br>NOMBRE Y APELLIDO:<br>Jacqueline Vargas Angulo                                                                                                                      | REVISÓ: Secretaría General<br>NOMBRE Y APELLIDO:<br>Mauricio Esteban Vergara<br>Montoya    | REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico<br>NOMBRE Y APELLIDO: Catalina<br>Pérez Zabala                   | APROBÓ: Jefe O.A Jurídica<br>NOMBRES Y APELLIDOS:<br>Felipe Londoño Escobar                  |
| FIRMA:                                                                                                                               | FIRMA:  | FIRMA:  | FIRMA:  |
| Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín. |                                                                                            |                                                                                             |                                                                                              |



RESOLUCIÓN N° 0540

23 JUN 2026

RESUELVE:

**Artículo 1:** Modificar el Registro de Activos de Información adoptado mediante Resolución No. 1123 del 9 de octubre de 2024, de conformidad con el anexo que hace parte integral de la presente resolución.

**Artículo 2:** Modificar el Índice de Información Clasificada y Reservada adoptado mediante Resolución No. 1123 del 9 de octubre de 2024, de conformidad con el anexo que hace parte integral de la presente resolución.

**Artículo 3:** Publicar la presente resolución, el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada, en el sitio Web e intranet de la Contraloría Distrital de Medellín.

**Artículo 4:** Derogar parcialmente las disposiciones de la Resolución No. 1123 del 9 de octubre de 2024 que sean contrarias o incompatibles con lo establecido en la presente resolución.

**Artículo 5:** Vigencia, la presente resolución rige a partir de su expedición.

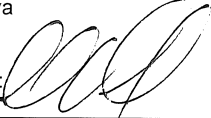
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 23 JUN 2026



PAULA ANDREA ORTEGA ESCOBAR

Contralora Distrital de Medellín

|                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                            |                                                                                             |                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORÓ: Técnico Operativo<br>Secretaría General<br>NOMBRE Y APELLIDO:<br>Jacqueline Vargas Angulo                                                                                                                      | REVISÓ: Secretaría General<br>NOMBRE Y APELLIDO:<br>Mauricio Esteban Vergara<br>Montoya    | REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico<br>NOMBRE Y APELLIDO: Catalina<br>Pérez Zabala                   | APROBÓ: Jefe O.A Jurídica<br>NOMBRES Y APELLIDOS:<br>Felipe Londoño Escobar                  |
| FIRMA:                                                                                                                               | FIRMA:  | FIRMA:  | FIRMA:  |
| Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín. |                                                                                            |                                                                                             |                                                                                              |

